

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16/2019

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 04 de Junio del 2019

En Arica, a 04 días del mes de Junio del año 2019 y siendo las 09:17 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°16/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia: Justifica con Certificado Médico
- Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

EXPONE : Sr. Alcalde

- 2) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, (acta fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°11, 12, 13, 14 y 15/2019
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA : N°03/2019

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LO SIGUIENTE; (se adjunta antecedentes):**

- **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES RAPEL, HUALAÑE, POMAIRE Y CALLE BUENA ESPERANZA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCOROMA, A FAVOR DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOCOROMA DE ARICA”.**

- **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL “EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE ISLA HUACO N°912 DEL CONJUNTO HABITACIONAL ORIENTE VII, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°76 “RENACIMIENTO DE VISTA HERMOSA”.**

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico (S)
Srta. Encargada de Comodatos, DIDECO

- 4) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES); (se adjunta antecedentes):**

- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO, G-20”.
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO JOVINA NARANJO FERNANDEZ, A-5”.
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA TUCAPEL, D-21”; y
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO J. ABELARDO NUÑEZ, F-25”

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación Comunal

- 5) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) **NOMBRE** : CENCOSUD RETAIL S.A.
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (primera vez)
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIO : DIEGO PORTALES N°157-161, LOCAL 301 – Arica

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas (S)
Sr. Jefe Oficina de Rentas

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2019; (se adjunta antecedentes):**

- COLABORACIÓN EN LA DERIVACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGÚN REQUERIMIENTO; Y
- APOYO EN LA GESTIÓN DE LAS AUDIENCIAS RECIBIDAS POR LA LEY DE LOBBY

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas (S)

- 7) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, (el detalle del mobiliario está en los Ordinarios N°1507, 1508, 1572, 1573 y 1574/2019 de la D.A.F.); (se adjunta antecedentes):**

- “SOCIEDAD RELIGIOSA DE BAILE GITANOS, GUILLERMO DÍAZ”

- “ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS MUNICIPALES N°1
- “JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL 1-A”
- “ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA”
- “JUNTA DE VECINOS VILLA MATUCANA”

EXPONE : Sr. Director Administración y Finanzas (S)

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°23/2019, DENOMINADA “MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO RUTA A-13”, POR UN MONTO DE \$32.719.750, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: Comisión Evaluadora:
 - Sra. Estefanía Acevedo Gómez – Profesional SECPLAN
 - Sr. Martin Leblanc Moreno – Profesional SECPLAN
 - Sr. Luis Cornejo Gómez – Profesional SECPLAN

- 9) **TENIENDO PRESENTE QUE EL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019, AUTORIZADO A FIRMA MEDIANTE EL ACUERDO N°147/2019 DEL 22/05/2019, EXCEDE EL PERÍODO ALCALDICIO, SE SOLICITA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SR. ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR DICHO CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS DE TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICO DISAM, ARICA.”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) UBICADO EN LA ACERA NORTE DE CALLE YUNGAY, ENTRE COLÓN Y BAQUEDANO, DE 150 METROS DE LARGO Y 6,10 METROS DE ANCHO; TODO ESTO EQUIVALENTE A 915 M² DE INTERVENCIÓN PARA DESTINARLO AL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL YUNGAY”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTANDO LA DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO QUE HACE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, LOS CUALES SERÁN DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); (se adjunta antecedentes):**

- 05 DOPPLER VASCULAR SONOTRAX
 - 05 ESFIGMOMANÓMETROS DE RELOJ

- 05 BRAZALETES ADULTOS
- 05 BRAZALETES PEDIÁTRICOS
- 05 GEL CONDUCTOR (250 ML)
- 05 CARGADORES DE PILAS (AA-AAA)
- 10 PILAS RECARGABLES
- 05 RELOJES ANEROIDES

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal

- 12) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR PERTENECIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD”;** (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal

- 13) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
-

El Sr. Alcalde de Arica, don Gerardo Espíndola Rojas presenta en su reporte semanal de la gestión municipal el tema sobre proyectos realizados por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana durante los meses de Abril – Mayo.

Para tal efecto expone la Directora de Prevención y Seguridad Humana, Sra. Claudia Hermosilla Railén, quien da a conocer las siguientes acciones realizadas durante los meses de Abril – Mayo del presente año:

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA

Programas Municipales

- ✓ Oficina de Mediación Vecinal y Comunitaria
- ✓ Oficina Muévete por un Barrio Seguro
- ✓ Oficina Seguridad Comunitaria
- ✓ Oficina Gestores Comunitarios
- ✓ Oficina Central de Cámaras de Televigilancia
- ✓ Oficina Previene tu Vida sin Drogas y sin Alcohol

Programas con Fondos de Terceros

- ✓ Programa Lazos
- ✓ Programa Senda Previene en la Comunidad
- ✓ Programa Actuar a Tiempo
- ✓ Programa Prevención del Consumo abusivo de alcohol
- ✓ Programa Parentalidad
- ✓ Programa Patrullaje Preventivo

ACCIONES MESES ABRIL-MAYO:

Infracciones detectadas y remitidas a los JPL, conforme a la Ordenanza N°01/20019:

VEHICULO MAL ESTACIONADO	120
CARGA FUERA HORARIO(CENTRO)	21
BASURA	6
TRANSITO SUSPENDIDO (CALLE COLON)	4
VEHICULOS ABANDONADOS	5
CONducIR POR LA ACERA O VEREDA	37
TOTAL EFECTIVOS	193

Procedimientos realizados por Gestores Comunitarios en Parques: Diego Portales, Bonilla, Carlos Ibáñez, Brasil:

<i>Pernoctación y mal uso de espacio público</i>	855
<i>Apoyo a Víctimas</i>	23
<i>Ley 20.000</i>	140
<i>Ley 19.925</i>	118
<i>Ley de Tránsito</i>	145
<i>Comercio Ambulante</i>	36
<i>Apoyo Policial</i>	7
Total Procedimientos	1324

Programa Muévete por un Barrio Seguro: Flashmob (04.05.2019), Mall Plaza Arica; Mini Balonmano Preventivo (18.05.2019) participación de 300 niños, niñas y familias

Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria: Ingreso de 33 nuevos casos (106 año 2019)

Fiscalizaciones: Terminal Asoagro (13.04.2019); Terminal Internacional (17.04.2019); Terminal Internacional (17.05.2019); Sector el Rápido Km. 33 Valle de Azapa; Sector Centro.

ACCIONES MES DE JUNIO

Actividad de difusión de prevención del consumo de alcohol y drogas en: Complejo Fronterizo Chacalluta, Terminal Nacional e internacional, Ramadas.

Liderazo laboral preventivo del consumo de alcohol y drogas

Futbolito Corpóreo

Celebración día internacional del Yoga 29.06.2019, Estadio Carlos Dittborn

Tallarinada comunitaria, JJVV Fuerte Ciudadela

Fiscalizaciones

PROYECTOS:

Alarmas Municipales:

- *Instalación de 1000 alarmas comunitarias, beneficiando a 15 Juntas Vecinales*
- *Nuevo Proceso de postulación para instalación de 4000 alarmas (segundo semestre)*

Plan de Contingencia:

- *3 de Reposición cámaras de teleprotección*
- *3 nuevas cámaras de teleprotección*

Apoyo Postulación FNDR 6%:

- 9 cámaras de teleprotección
- 1 Iluminación
- 1 Alarmas Comunitarias

Fondo Nacional de Seguridad Pública:

- Postulación para instalación de 2 Pórticos

Plan Calle Segura:

- Instalación de 20 cámaras de teleprotección

Patrullaje Preventivo:

- 9 Educadores Sociales y Monitores para el Casco Histórico de la Comuna

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Claudia Hermosilla Railén, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, quien responde las inquietudes de los ediles.

2) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019:

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°11, 12, 13, 14 y 15/2019
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA : N°03/2019

En este tema don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario del Concejo Municipal, presenta las actas de las Sesiones Ordinarias N°11, N°12, N°13, N°14, N°15/2019 y la Extraordinaria N°03/2019, las cuales se someten a consideración del Concejo. Al no haber objeciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°165/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2019 DEL 09/04/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°12/2019 DEL 16/04/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°13/2019 DEL 07/05/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°14/2019 DEL 14/05/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°15/2019 DEL 22/05/2019; y
- ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA N°03/2019 DEL 11/04/2019

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela.

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LO SIGUIENTE:

- **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES RAPEL, HUALAÑE, POMAIRES Y CALLE BUENA ESPERANZA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCOROMA, A FAVOR DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOCOROMA DE ARICA”.**
 - **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL “EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE ISLA HUACO N°912 DEL CONJUNTO HABITACIONAL ORIENTE VII, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°76 “RENACIMIENTO DE VISTA HERMOSA”.**
-

El Sr. LUIS CLEMENTE CERDA PÉREZ, Asesor Jurídico (S), presenta la primera solicitud efectuada por el Conjunto Residencial Socoroma, relativa a la renovación del contrato de Comodato suscrito con esta corporación sobre la infraestructura municipal denominada: EQUIPAMIENTO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES RAPEL, HUALAÑE, POMAIRES Y CALLE BUENA ESPERANZA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCOROMA, A FAVOR DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOCOROMA DE ARICA”.

Esta solicitud fue estudiada por la Asesoría Jurídica, la que determinó si ésta cumple con las condiciones preliminares necesarias para ser beneficiada con un comodato, esto es, ser una organización comunitaria sin fines de lucro y que el inmueble o infraestructura sea de propiedad municipal, para luego requerir de las demás unidades de los informes pertinentes.

Que, en virtud de lo expresado, se solicitó los informes a que se refieren los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento, o la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) y a la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F.) lo que en síntesis informó lo siguiente:

I) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO) Realizado por la Oficina de Gestión Territorial, que expone lo siguiente:

El Conjunto Residencial Socoroma, fue fundado en el año 2001, por la necesidad de organizarse para realizar mejoras en el conjunto y actividades para reunir fondos.

Dicha Organización aún no cuenta con una sede social, sin embargo, cuenta con una multicancha que está ubicada entre los pasajes Rapel, Hualañe, Pomaires y la calle Buena Esperanza, la cual es administrada por el Conjunto Residencial Socoroma.

La actual directiva se encuentra vigente por el periodo comprendido entre 13 de enero del 2019 al 13 de enero del 2022,

siendo su presidente, el Sr. Luis Moreno Becerra, quien preside esta organización desde el mes de enero del presente año.

La proyección de la organización es postular a proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) principalmente en los temas de seguridad ciudadana y así prever la seguridad y protección de los vecinos (as) que utilizan la multicancha y sus alrededores que concentra espacios de encuentro comunitario.

La Multicancha se encuentra en muy buen estado, el piso de hormigón se encuentra en perfectas condiciones, cierre perimetral y las iluminarias del perímetro. Es necesario destacar que esta multicancha tiene sólo tres años.

De acuerdo a los antecedentes expuestos desde la gestión territorial de la Delegación Municipal Norte, se puede señalar que dicha organización funcional cumple un rol importante para seguir contribuyendo al desarrollo de sus habitantes, en donde la multicancha, es fundamental para las acciones llevadas a cabo por dicha organización, en donde se ven beneficiados (as) diversas organizaciones del sector y por supuesto toda la comunidad que la compone.

Por lo tanto, es que se sugiere la renovación del comodato de la multicancha, al Conjunto Residencial Socoroma, el que se ubica en calle Rapel, del Conjunto Residencial Socoroma, perteneciente a la Unidad Vecinal N°39.

II) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (D.A.F.)

La Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F.) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento, informó que respecto del inmueble descrito en la solicitud del interesado no existen bienes municipales inventariables y no registra deudas por los servicios de agua y luz.

III) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.)

La Dirección de Obras Municipales (DOM) remite informes técnicos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento, informando lo siguiente:

- Respecto a un terreno destinado a DEPORTE ubicado entre los pasajes Rapel, Hualañe y Pomaire del Conjunto Residencial Socoroma y en cumplimiento al art. 9° del “Reglamento Interno Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos”, se informa lo siguiente:

MULTICANCHA:

Superficie terreno: 375 m² (15m por 25m)

Plano Loteo: S.V.U. T-104 abril de 1978 aprobado por Resolución N°423 del 30-05-1978 DOM y Resolución N°426 del 05/06/1978 L.V.P.

Permiso de Construcción: No registra en esta DOM infringe los art. 116 y 145 de la L.G.U.C.

- *Estado actual de la multicancha se encuentra en perfecto estado de conservación ya que está entregada en el periodo 2018. No registra permiso de construcción en esta DOM por lo que infringe los art. 116 y 145 de la L.G.U.C., por lo tanto, deberán regularizar los permisos correspondientes ante esta DOM.*

Conforme a lo anterior, el Sr. Luis Clemente Cerda Pérez, Asesor Jurídico (S), manifiesta que los Informes son todos positivos, haciendo la salvedad que la Dirección de Obras Municipales establece que no hay permiso de construcción, cuestión que tiene que regularizarse, por lo que se tendría que establecer el comodato el plazo para tal regularización.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace el Sr. Luis Clemente Cerda Pérez, Asesor Jurídico (S), quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°166/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°957/2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES RAPEL, HUALAÑE, POMAIRE Y CALLE BUENA ESPERANZA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCOROMA, A FAVOR DEL “CONJUNTO RESIDENCIAL SOCOROMA DE ARICA”.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE DENTRO DEL PLAZO DE LOS CINCO (05) AÑOS OTORGADOS A LA JUNTA VECINAL, SE DEBE CONSIDERAR UN AÑO PARA REGULARIZAR LOS TRÁMITES QUE TIENE PENDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

Seguidamente el Sr. LUIS CLEMENTE CERDA PÉREZ, Asesor Jurídico (S) presentó la segunda renovación de comodato:

- **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL “EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE ISLA HUACO N°912 DEL CONJUNTO HABITACIONAL ORIENTE VII, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°76 “RENACIMIENTO DE VISTA HERMOSA”.**

Esta solicitud también fue estudiada por Asesoría Jurídica, la que determinó si ésta cumple con las condiciones preliminares necesarias para ser beneficiada con un comodato, esto es, ser una organización comunitaria sin fines de lucro y que el inmueble o infraestructura sea de propiedad municipal, para luego requerir de las demás unidades de los informes pertinentes.

Que, en virtud de lo expresado, se solicitó los informes a que se refieren los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento, o la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) y a la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F.) lo que en síntesis informa lo siguiente:

- I) INFORME DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)
Realizado por la Oficina de Gestión Territorial, que expone lo siguiente:

La Junta de Vecinos N°76 “Renacimiento Vista Hermosa” que fue fundada en el 2005, es una organización territorial que comprende su jurisdicción de acuerdo a los siguientes límites:

- Por el Norte, calle Juan de Dios Flores
- Por el Sur, calle Providencia
- Por el Este, calle Antártica
- Por el Oeste, avenida Robinson Rojas

En dicho territorio existen aproximadamente 370 viviendas, que se construyeron a partir de los sitios entregados por el Servicio de Vivienda y Urbanismos (SERVIU) en el año 2005. La actual directiva de la Junta de Vecinos Renacimiento Vista Hermosa se encuentra vigente por el periodo comprendido entre el 29 de Octubre del 2017 al 29 de Octubre del 2020, siendo su Presidenta desde el año 2017, la Sra. Ester Vargas Velásquez.

Se entrevistó a la Sra. Ester Vargas Velásquez el día 15 de Marzo del presente año, indicando como las principales problemáticas y necesidades de la sede vecinal y la población, las siguientes:

- Se observa problemática de micro vertedero dentro del territorio.
- En la población, la mayoría de las calles se encuentran deterioradas.

- También es un grave problema el tema de los vehículos mal estacionados y/o abandonados.
- También se presenta el problema del micro tráfico y el consumo de drogas y alcohol principalmente en jóvenes, micro vertedero.

La Sede ha sido utilizada por las diferentes agrupaciones territoriales y funcionales del sector, para llevar a cabo sus actividades comunitarias tales como: Celebración del día de la madre, Día del Niño, Festividades Navideñas, entre otras. Por otro lado, la multicancha es ocupada para las clases de Zumba para jóvenes y adulto mayor, para la práctica de fútbol infantil.

Una de las principales proyecciones en la comunidad, es solucionar el problema del deterioro de los espacios públicos, plaza, áreas verdes, por lo que proyectan su reparación a través de la gestión con la Municipalidad de Arica y otros organismos gubernamentales y la gestión de recursos a proyectos impulsados por la misma organización.

En este sentido, el espacio físico de la sede social, aunque posee deficiencias, es utilizada para diversas acciones sociales y comunitarias destinadas a niños (as), mujeres, familia y comunidad en general, en donde participan regularmente una cantidad significativa de personas.

Por lo tanto, y en coherencia a lo mencionado anteriormente, es que se sugiere la renovación del comodato de la sede social la Junta de Vecinos Renacimiento Vista Hermosa, la que se ubica en calle Isla Huaco N°912, Población Vista Hermosa, perteneciente a la Unidad Vecinal N°76.

II) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (D.A.F.)

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento, informó que respecto del inmueble descrito en la solicitud del interesado no existen bienes municipales inventariables y no tienen deudas por los servicios de agua y luz porque carecen de ellos.

III) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

Según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento, la Dirección de Obras Municipales (DOM) informo respecto a un inmueble Municipal denominado SEDE SOCIAL a favor de la Junta de Vecinos RENACIMIENTO VISTA HERMOSA ubicada en Pasaje Isla Huaco N°912 del Loteo Conjunto Habitacional Chinchorro Oriente VII, Población Vista Hermosa, y en cumplimiento al Art. 9° del “ Reglamento Interno Comodatos Municipales de Bienes

Inmuebles y sus Procedimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica”, se informa lo siguiente:

SEDE SOCIAL:

Pasaje Isla Huaco N°912, Plano N° S.V.U. 1438-B Loteo C.H.

Chinchorro Oriente VII, Vista Hermosa, Zona: Zr-2

Manzana: D Sitio: S/N°

Superficie Terreno:700.00 m2 Equipamiento Municipal

Superficie Construida:120.00 m2

Permiso de Construcción: No registra antecedentes de Permiso de Construcción, INFRINGE LOS ART. 116 y 145 de la L.G.U.C.

Inscripción de Conservador: No registra

Esta sede social cuenta solo con una sala múltiple, construida de albañilería de bloques de hormigón sin estucos en su interior, la techumbre estructura metálica y planchas de zinc alum a la vista, no existe SS.HH. ni cocina en su interior y cuenta con cierre en estructura metálica y malla tipo acma en su acceso principal. Según inspección del período 2013 la infraestructura se encuentra en iguales condiciones. La directiva de la Junta Vecinal deberá regularizar los permisos de construcción ante la DOM.

Al respecto el Sr. Luis Clemente Cerda Pérez, Asesor Jurídico (S) manifestó que la documentación se les entregó oportunamente a los Sres. Concejales, está el detalle de cada uno de los Informes que se han preparado, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hace presente que no existen bienes municipales y que no tienen deudas de los servicios agua y luz, porque carecen de estos servicios básicos y; el Informe de la Dirección de Obras, establece que no registra antecedentes de Permiso de Construcción y tampoco tiene inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, además señala que existe infracción dado a los ART. 166 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción (L.G.U.C.), es una sede que cuenta solo con una sala múltiple, construida de albañilería de bloques de hormigón sin estucos en su interior, la techumbre estructura metálica y planchas de zinc alum a la vista, no existe SS.HH. ni concina en su interior y cuenta con cierre en estructura metálica y malla tipo acma en su acceso principal. Según inspección del período 2013 la infraestructura se encuentra en iguales condiciones, la Directiva de la Junta Vecinal deberá regularizar los permisos de construcción ante la DOM.

Y que en los mismos términos en que se han establecidos los comodatos anteriores, se le condiciona al cumplimiento de la obtención de estos permisos dentro del periodo de un año.

Sobre el tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace el Luis Clemente Cerda Pérez, Asesor Jurídico (S), quien responde las inquietudes de la Concejala.

El Sr. Secretario Municipal, llama a la votación de los Sres. Concejales pero con la indicación que dentro de un plazo de un año deben regularizar su recepción final de renovar el comodato por 5 años del equipamiento de la sede social, ubicado en calle social Isla Huaco #912 a la Junta de Vecinos N°76 “Renacimiento Vista Hermosa”.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°167/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°958/2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL “EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE ISLA HUACO N°912 DEL CONJUNTO HABITACIONAL ORIENTE VII, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°76 “RENACIMIENTO DE VISTA HERMOSA”.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE DENTRO DEL PLAZO DE LOS CINCO (05) AÑOS OTORGADOS A LA JUNTA VECINAL, SE DEBE CONSIDERAR UN AÑO PARA REGULARIZAR LOS TRÁMITES QUE TIENE PENDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela.

4) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES):

- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO, G-20”.
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO JOVINA NARANJO FERNANDEZ, A-5”.
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA TUCAPEL, D-21”; y
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO J. ABELARDO NUÑEZ, F-25”.

Srta. CAROLINA DÍAZ, Jefa de Planificación del Departamento de Administración de Educación (DAEM)...buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, bueno estos proyectos tienen un poco de historia, estamos desde de Octubre del año pasado haciendo una lucha para que nos aprobaran los recursos, en este caso

de los fondos FRILL a través del CORE, lo defendimos en Octubre nuevamente, insistimos en Febrero y Marzo, gracias a las gestiones que se realizaron, hoy ya tenemos para firma de convenio, realmente son cinco FRILL, nos quedaría uno que fue el último que expusimos que era de la Escuela Francia, son proyectos por \$59.950.000.- aproximadamente, son mejoramientos de sombreaderos que ustedes han visto en terreno y que requieren nuevamente sacar las techumbre y volver a colocarlo y vienen con un valor agregado que es la colocación de una maya en la selcha para tratar de minimizar el problema de las palomas que tenemos en este momento y tiene una ejecución de tres meses.

No habiendo consultas por parte de los ediles se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°168/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°999/2019, del Asesor Jurídico Municipal (S), **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES); LOS CUALES SE ADJUNTAN AL PRESENTE ACUERDO:**

- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO, G-20”;
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO JOVINA NARANJO FERNANDEZ, A-5”;
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO ESCUELA TUCAPEL, D-21”; y
- “MEJORAMIENTO SOMBREADERO PATIO LICEO J. ABELARDO NUÑEZ, F-25”.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela.

5) SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- a) **NOMBRE : CENCOSUD RETAIL S.A.**
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (primera vez)
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIO : DIEGO PORTALES N°157-161, LOCAL 301 – Arica

El Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S), viene a presentar a “CENCOSUD RETAIL S.A.”, Rol Único Tributario N°81.201.000-K, quien solicitó autorización para activar la

Patente de Alcoholes, por primera vez, en el giro de “Restaurante de Alcoholes Diurno y Nocturno”, en el domicilio ubicado en Diego Portales N°157-161, Local 301 – Arica.

En Ordinario N°921/2019 la Asesoría Jurídica emite el informe respectivo, señalando que cumple con todos los requisitos y concluye que puede ser sometido a pronunciamiento y votación de los Sres. Concejales.

Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas y también lo hace el Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Administración y Finanzas, quien responde las inquietudes del edil.

No habiendo más intervenciones en el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°169/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1498/2019 del 20/05/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (POR PRIMERA VEZ) EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE CENCOSUD RETAIL S.A. PARA UBICARLA EN DIEGO PORTALES N°157-161, LOCAL 301 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2019:

- COLABORACIÓN EN LA DERIVACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGÚN REQUERIMIENTO; Y
- APOYO EN LA GESTIÓN DE LAS AUDIENCIAS RECIBIDAS POR LA LEY DE LOBBY

El Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S) presenta las funciones que se detallan a continuación para el personal a Honorarios a Suma Alzada para ser utilizada a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2019 en Administración Municipal:

- Colaboración en la Derivación de solicitudes que se reciben en la Administración Municipal según su requerimiento.

- *Apoyo en la Gestión de las audiencias recibidas por la ley de lobby.*

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°170/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1577/2019 del 29/05/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2019:

- *COLABORACIÓN EN LA DERIVACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGÚN REQUERIMIENTO; Y*
- *APOYO EN LA GESTIÓN DE LAS AUDIENCIAS RECIBIDAS POR LA LEY DE LOBBY*

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

7) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, (el detalle del mobiliario está en los Ordinarios N°1507, 1508, 1572, 1573 y 1574/2019 de la D.A.F.):

- **“SOCIEDAD RELIGIOSA DE BAILE GITANOS, GUILLERMO DÍAZ”**
- **“ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS MUNICIPALES N°1**
- **“JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL 1-A”**
- **“ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA”**
- **“JUNTA DE VECINOS VILLA MATUCANA”**

El Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S), manifestó que estas especies corresponden a una serie de mobiliarios que están dados de baja por la Municipalidad y que están en la bodega municipal y que están siendo solicitadas por las instituciones que se mencionan en este punto.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°171/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y QUE SE DETALLAN EN LOS ORDINARIOS N°1507, 1508, 1572, 1573 Y 1574/2019 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS CUALES SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- “SOCIEDAD RELIGIOSA DE BAILE GITANOS, GUILLERMO DÍAZ”
- “ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS MUNICIPALES N°1
- “JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL 1-A”
- “ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA”
- “JUNTA DE VECINOS VILLA MATUCANA”

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela.

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°23/2019, DENOMINADA “MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO RUTA A-13”, POR UN MONTO DE \$32.719.750, IVA INCLUIDO

El Sr. Secretario Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, manifestó que el punto N°8 se retira de Tabla, ya que fue visto y aprobado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 22 de Mayo del 2019.

9) TENIENDO PRESENTE QUE EL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019, AUTORIZADO A FIRMA MEDIANTE EL ACUERDO N°147/2019 DEL 22/05/2019, EXCEDE EL PERÍODO ALCALDICIO, SE SOLICITA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SR. ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR DICHO CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS DE TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICO DISAM, ARICA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales teniendo presente que el Contrato de la

Propuesta Pública N°5 Autorizado a Firma Mediante el Acuerdo N°147/2019 del 22/05/2019, excede el período alcaldicio, se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal para que el Sr. Alcalde pueda suscribir dicho Contrato con la Empresa Servicios Integrales Ltda. por la Adjudicación de la Propuesta Pública N°05/2019 denominada “Convenio de Suministros de Toallas de Papel y Papel Higiénico DISAM, Arica, además acompañamos el Ordinario N°1417/2019 que tienen en sus manos, donde se tiene que establecer que el Acuerdo debe llevar los valores unitarios, por lo tanto, estamos requiriendo pronunciamiento del Honorable Concejo, ya que excede el periodo y son tres años de contrato, hay dos rectificaciones; la primera tiene que considerarse valor unitario y está en el Ordinario N°1417 que le estamos entregando y además excede el período, por lo tanto, se tiene que modificar el Acuerdo tomado la semana pasada...

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°172/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica, don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente que el contrato de la Propuesta Pública N°05/2019, autorizado a firmar mediante el Acuerdo N°147/2019 del 22/05/2019, excede el período alcaldicio, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS DE TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICO DISAM, ARICA.”

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

Seguidamente don Carlos Castillo, Secretario Concejo Municipal, aprovechando el punto anterior, indica que van a presentar el Ordinario N°1417/2019 de la DISAM donde también están solicitando modificar el Acuerdo N°147/2019 donde advirtieron un error y no se indicó el valor unitario, siendo de \$6.078, contemplando la disponibilidad para los tres años con cargo a la DISAM.

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°172-A/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Daniel

Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica, don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1417/2019 de la Dirección de Salud Municipal, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°147/2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2019 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS DE TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICO DISAM, ARICA”, CUYO VALOR UNITARIO NETO ES DE \$6.078, CONTEMPLANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LOS TRES AÑOS CON CARGO A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$179.936.157, IVA INCLUIDO.

**

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

Seguidamente justifica su abstención la Concejala Arenas manifestando lo siguiente:

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...en este punto me abstuve porque la vez pasada vote en contra y debo mantener mi votación...

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) UBICADO EN LA ACERA NORTE DE CALLE YUNGAY, ENTRE COLÓN Y BAQUEDANO, DE 150 METROS DE LARGO Y 6,10 METROS DE ANCHO; TODO ESTO EQUIVALENTE A 915 M² DE INTERVENCIÓN PARA DESTINARLO AL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL YUNGAY”

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales el punto N°10 se retira de la Tabla porque no requiere Acuerdo de Concejo, ya que es la ocupación de un bien nacional de uso público que lo administra la Municipalidad y no necesita Acuerdo de Concejo para su ocupación, solamente requiere Acuerdo de Concejo cuando se va a eximir del pago a empresas particulares que van a ocupar un bien nacional de uso público.

11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTANDO LA DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO QUE HACE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, LOS CUALES SERÁN DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM):

- 05 DOPPLER VASCULAR SONOTRAX
- 05 ESFIGMOMANÓMETROS DE RELOJ
- 05 BRAZALETES ADULTOS
- 05 BRAZALETES PEDIÁTRICOS
- 05 GEL CONDUCTOR (250 ML)
- 05 CARGADORES DE PILAS (AA-AAA)
- 10 PILAS RECARGABLES
- 05 RELOJES ANEROIDES

La Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal (DISAM), viene a regularizar una donación de compras por parte del Servicio de Salud de Arica a la Ilustre Municipalidad de Arica, a efectos de que éstos sean aprobados por el Concejo Municipal en razón de lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°789 sobre Adquisición y Disposición de Bienes Municipales, como asimismo, artículos 5°, letra f) y 63°, letra h) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que de esa manera contar con la autorización definitiva de la donación y proceder posteriormente a la elaboración del acto administrativo aprobatorio debiendo considerar que es de imperiosa necesidad para esta Dirección de Salud, regularizar la incorporación de los bienes a la contabilidad, entonces, se necesita la aprobación del Concejo para que ingresen como la Ley indica.

Al respecto no hay intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°173/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1335/2019 del 28/05/19 de la DISAM, SE ACUERDA ACEPTAR LA DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO QUE HACE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, LOS CUALES SERÁN DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM):

- 05 DOPPLER VASCULAR SONOTRAX
- 05 ESFIGMOMANÓMETROS DE RELOJ
- 05 BRAZALETES ADULTOS
- 05 BRAZALETES PEDIÁTRICOS
- 05 GEL CONDUCTOR (250 ML)
- 05 CARGADORES DE PILAS (AA-AAA)
- 10 PILAS RECARGABLES
- 05 RELOJES ANEROIDES

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

12) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR PERTENECIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD”

La Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal (DISAM) viene a presentar las Modificaciones al “Reglamento N°9 del Servicio de Bienestar del Servicio Municipal de Salud”, en lo siguiente:

Que, en reuniones celebradas los días 30 de noviembre de 2017 y 17 de mayo de 2018, el Comité del Servicio de Bienestar de DISAM aprobó una serie de modificaciones al texto del Reglamento del Servicio, que se encuentra vigente a partir del 30 de diciembre de 2014.

En relación a lo señalado, la Ley N°19.754, que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funciones, dispone en su artículo 2° que para los efectos modificar el Reglamento de Bienestar de DISAM, se debió solicitar su opinión a las Asociaciones de Funcionarios existentes.

Que, en estos términos fueron requeridas las tres asociaciones de funciones de la Dirección de Salud Municipal, dando todas éstas su visto bueno, de conformidad a las cartas de respuesta remitidas por parte de sus respectivas directivas.

Que, en razón de lo expuesto y en cumplimiento de establecido en la Ley N°19.754, vengo en formular la siguiente propuesta de modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio Municipal de Salud, actual DISAM, entonces, se necesita la aprobación del Concejo para que ingresen como la Ley nos indica...

Sobre el tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además lo hace la Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal (DISAM), quien responde las inquietudes de la Sra. Concejala.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°174/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2698/2019 del 31/05/19 de la DISAM, SE ACUERDA APROBAR MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela.

SIENDO LAS 09:50 hrs. SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SR. ALCALDE PORQUE TIENE QUE CONCURRIR A UNA CITA QUE TIENE EN TRIBUNALES POR TEMAS MUNICIPALES, POR LO CUAL SE DETERMINA QUE LA REUNIÓN CONTINUARÁ CUANDO EL ALCALDE ESTÉ DE REGRESO.

A LAS 09:55 HRS. INGRESA A LA SALA EL CONCEJAL SR. LUIS MALLA VALENZUELA.

HABIENDO REGRESADO EL SR. ALCALDE DE SU TRÁMITE EFECTUADO EN TRIBUNALES, SE REINICIA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

13) PUNTOS VARIOS

ALCALDÍA

A) TEMA: LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA ESCUELA HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA”

Srta. CAROLINA DÍAZ PIZARRO, Jefa de Planificación – DAEM... buenos días Sra. Concejala, Sres. Concejales., bien, éste es un proyecto que está en un segundo llamado, por eso que estamos adjudicando casi al término del FAEP; éste es un proyecto de mejoramiento eléctrico e implementación de accesibilidad universal para la Escuela Humberto Valenzuela García”; es un proyecto que tiene un valor de \$83.667.897 y tiene una ejecución de 90 días; el mejoramiento eléctrico es toda la regularización con certificación SEC que es lo que interesa en este momento para cumplir con toda la normativa y lo mismo con la accesibilidad, o sea, como la Escuela Humberto Valenzuela está en un solo piso, hay implementación de rampas...

Sobre el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°175/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1297/2019 de la

Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON PROVEEDOR M&B INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°19/2019, DENOMINADA “MEJORAMIENTO ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA ESCUELA HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA” POR UN MONTO DE \$83.667.897, IVA INCLUIDO. ESTO CON CARGO AL FAEP 2017.

**B) TEMA: LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ACCE-
SIBILIDAD EN BAÑOS Y CAMARINES PARA LA ESCUE-
LA GENERAL MANUEL BAQUEDANO – ARICA”**

Srta. CAROLINA DÍAZ PIZARRO, Jefa de Planificación – DAEM... bien, como ha sido nuestro tenor de reforzar las grandes necesidades que tenemos en los valles, quiero decirles que éste es un proyecto con un mejoramiento completo del baño la Escuela Manuel Baquedano, un mejoramiento parcial de lo que es camarines y también un mejoramiento de las vías de acceso de circulación dado los desniveles que presenta el establecimiento. Este proyecto tiene una ejecución de 90 días y es con financiamiento FAEP 2017...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°176/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1296/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON PROVEEDOR SOCIEDAD BRYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°19/2019, DENOMINADA “MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD EN BAÑOS Y CAMARINES PARA LA ESCUELA GRAL. MANUEL BAQUEDANO - ARICA” POR UN MONTO DE \$30.677.636, IVA INCLUIDO. ESTO CON CARGO AL FAEP 2017.

C) TEMA: LICITACIÓN PÚBLICA “CURSO DE CAPACITACIÓN EN SEXUALIDAD CON AFECTIVIDAD (VERSIÓN 1) PARA DOCENTES Y ORIENTADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM ARICA”

Sra. MARÍA MERCEDES GUZMAN, Profesional del DAEM... muy buenos días Sr. Alcalde, estimada Concejala, Concejales., bien, estamos muy contentos de estar acá presentando la capacitación que es un sueño anhelado del DAEM porque tiene que ver con capacitación sobre sexualidad con efectividad, tiene tres módulos, y en una segunda etapa, próxima capacitación, VH SIDA e ITS, debido a las falencias que tiene el Ministerio de Educación en los programas que se pasan de manera transversal pero no es una enseñanza sistemática, entonces, debido a eso está este proyecto, donde vamos a ver la introducción a la sexualidad, tenemos la educación en valores, educar en valores, educar en el amor, tenemos fertilidad masculina, femenina; también tenemos lo que es la pubertad, la adolescencia, los factores de riesgo como el tabaco, la drogadicción y el alcoholismo; tenemos también madurez, embarazo adolescente en el último punto que es reproductividad, métodos anticonceptivos, abuso y las enfermedades como el BH SIDA e ITS, con eso concluimos con esta capacitación y, luego, ver solamente la prevención porque, como ustedes saben, nuestra región es la que tiene los índices más altos de todo Chile...

Intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela y Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además lo hace la profesional del DAEM Srta. María Mercedes Guzmán y el Sr. Alcalde, quienes dan respuesta a las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°177/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1295/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA DS VISION & QUALITY S.A.C. CENTRO DISES Y INTERACTIVA CAPACITACIONES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°19/2019, DENOMINADA CURSO DE CAPACITACION EN “SEXUALIDAD CON AFECTIVIDAD VERSION 1)” PARA DOCENTE Y ORIENTADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES DEL DAEM ARICA” POR UN MONTO DE

\$48.200.000, VALOR EXENTO. ESTO CON CARGO AL FAEP 2017.

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO

A) TEMA: FILAS EN CONSULTORIOS

Primeramente el Concejal Patricio Gálvez manifiesta que aún sigue preocupado por las filas que hace la gente en los Consultorios para poder conseguir hora para atención médica, por lo que, como se hizo una mesa de trabajo en torno a este problema, solicita se le informe en qué concretamente se está trabajando, si se hizo el vídeo promocional para informar a la comunidad qué es lo que se está haciendo y cuáles son las medidas de mitigación que se van a implementar para llegar a solucionar este problema.

B) TEMA: AGRADECIMIENTOS

Además el Concejal Gálvez presenta sus agradecimientos a la Oficina de Deportes y Recreación y a la Oficina de Eventos de la Municipalidad, por el apoyo recibido en la travesía que se realizó desde la frontera al Morro con la participación de niños de diferentes colegios, cumpliéndose el objetivo trazado, así que reitera el apoyo recibido.

C) TEMA: PISTA ATLÉTICA ESTADIO CARLOS DITTBORN

A continuación el Concejal Patricio Gálvez señala que se encuentran presente en la reunión el deportista Yerko Araya y su hermano, los profesores Sr. Guido Núñez, Sr. Jorge Díaz y el Sr. Bernardo Espinoza, Presidente de la Asociación de Atletismo, y le concede la palabra al Sr. Yerko Araya, quien exhibe un vídeo donde se muestra el mal estado en que se encuentra la Pista Atlética del Estadio Carlos Dittborn.

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde, quien da respuesta a las consultas de los Concejales y a la petición que se ha formulado sobre la Pista Atlética.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) TEMA: DESMUNICIPALIZACIÓN

En primer término el Concejal Daniel Chipana manifiesta lo siguiente “..Alcalde, colegas, tenemos un tema pendiente

relacionado con los funcionarios del DAEM y hoy día quiero aclarar un poco diversas situaciones que se están presentando respecto a la desmunicipalización y, bueno, ustedes saben que en el DAEM de la Municipalidad tenemos personal de Planta, a Contrata, Código del Trabajo, no tenemos funcionarios a Honorarios, y están agrupados en lo que es VTF JUNJI, funcionarios de las oficinas centrales, Asistentes de la Educación y los docentes, que es el Colegio de Profesores; también tenemos programas asociados como la SEP, el FAEP, el PIE, entre otros.

La desmunicipalización comenzó en 1° de Junio del 2019 donde se instala el Servicio Local de Educación Chinchorro, cuya misión es instalar el proceso de transición; a partir del 1° de Enero del 2020 definitivamente el DAEM desaparece de lo que es la Municipalidad de Arica y la educación comienza a funcionar en lo que es el Servicio Local de Educación Chinchorro. En el Concejo Municipal no hemos tenido conocimiento hasta la fecha del estado actual del traspaso, ni la Carta Gantt que se está manejando, ninguna información respecto a la desmunicipalización. Hay algunos procesos a nivel país, como bien lo decía el otro día una de las dirigentas aquí en el Concejo, que no han sido exitosos y que los grandes costos los han asumido los trabajadores de la educación, específicamente los Asistentes de la Educación.

Cuál es la situación de los funcionarios del DAEM, bueno, el VTF JUNJI hoy día, en su gran mayoría, trabajan en 11 Jardines Infantiles, son 140 funcionarias aproximadamente, su situación contractual es Código del Trabajo, tienen un Coordinador VTF JUNJI y, como todos ustedes saben, la infraestructura de los Jardines está totalmente obsoleta, hecho que fue denunciado en algún momento por el colega Jorge Mollo. En la Oficina Central del DAEM hay 180 funcionarios aproximadamente. El Servicio Local de Educación Chinchorro tendrá en su administración 70 personas, funcionarios para toda la región, que va agrupar los cuatro DAEM, Arica, General Lagos, Putre y Camarones, y existe una gran preocupación por parte de estos funcionarios respecto a qué va a suceder con ellos a partir del 2020 y aquí, lamentablemente, se ha desvelado y se ha visto que no hay un trabajo mancomunado con los funcionarios a siete meses del cierre del DAEM.

Hay una nivelación de sueldo que se ha solicitado, que a la fecha está en la ambigüedad, no se sabe si se va hacer o no se va hacer, y se está a la espera de la propuesta por parte del Sostenedor respecto a la fuente laboral actual, qué va a suceder, si va a ser despedidos, si van a ser absorbidos por la Municipalidad, en fin, es un tema larguísimo la conversación.

Los Asistentes de la Educación, que está compuesto por auxiliares, choferes, asistentes de aula, administrativos, etc., son funcionarios que en muchos casos están por debajo del sueldo

mínimo nacional, principalmente concentrados en los asistentes de aula y otros, y la preocupación de ellos ha sido constante respecto a la desmunicipalización; han solicitado la nivelación de los sueldos y esto lo presentaron hace dos años, hace dos años que pidieron la nivelación de sueldos los Asistentes de la Educación, lo cual, incluso, generaron una mesa de trabajo con Alcaldía, y la solicitud de bonos para los funcionarios de las zonas rurales que a la fecha tampoco han tenido una respuesta profunda, entonces, no existe respuesta formal respecto a tal solicitud hasta el día 03 de Junio del 2019 donde se entrega una respuesta por parte de la Directora del DAEM, siendo que, vuelvo a insistir, hace dos años se le envió la documentación al Alcalde, al equipo, al DAEM también, sobre la solicitud de poder nivelar los sueldos que están bajo el mínimo nacional.

Hay una carta de fecha 12 de Junio del 2018, firmada por doña Tania Barría y doña Cecilia Palleres, Presidentas en ese momento, el 12 de Junio del 2018, que fue la última que ingresa a la Administración Municipal y nos llama poderosamente la atención porque en una sesión de la Comisión de Educación, donde asistió doña Miriam y estuvo presente el colega Carlos Ojeda, le consultamos al Alcalde si se había subido sueldos de la Administración Central y se nos respondió que no., yo no estoy publicando los nombres pero sí los valores que sí se subieron, desde Agosto del 2018 a Febrero del 2019, y saqué solamente tres personas, hay tres personas que se subieron el sueldo y ahí están los valores, por lo tanto, sí hubo subida de sueldos de funcionarios del DAEM del nivel central. Nos dijeron que tampoco se había contratado personas y, efectivamente, se contrataron personas y ayer lo corrobora don Felipe que nos dijo que se habían contratado 16 personas, 9 para un plan que estaban presentando para el tema de la desmunicipalización y 7 de reemplazo, es decir sí se contrataron personas y ahí están identificadas las personas contratadas y con la fecha de ingreso, pero lo que me llama poderosamente la atención y denantes manifesté que hay muchos funcionarios del DAEM, especialmente Asistentes de Aula, que están ganando menos del mínimo nacional, pero, insisto, lo que me llama poderosamente la atención que los gremios presentaron la carta hace dos años para poder regularizar este tema, para que ellos tengan una mejor condición salarial y nunca se les dio una respuesta formal.

El día 21 de Febrero del año 2019 se presenta al Sr. Marambio de parte de la Encargada del Depto. de Desarrollo y Gestión de Recursos una carta donde se habla de la nivelación de sueldos de los funcionarios de la Oficina Central del DAEM; éste es un documento muy extenso, yo le voy a entregar una copia, Alcalde, y ahí se habla de valores realmente impresionantes, \$455.000 en algunos casos, sueldos que llegan a \$2.300.000 en muchos, entonces, hay varias personas que se subían el sueldo y sepan que \$455.000 está sobre el mínimo nacional y eso, de verdad, crea

molestia porque, vuelvo a insistir, hace dos años que los Asistentes de la Educación solicitaron que se trabajara este tema y nunca se hizo, pero sí a nivel de la Oficina Central se propone incrementar el sueldo, cosa que no se llevó a cabo, tengo entendido que se detuvo pero la intención está., vuelvo a insistir, los dirigentes de los gremios nunca recibieron formalmente, formalmente, una respuesta que sí se les podía aumentar el sueldo o llegar al mínimo en el caso de los Asistentes de Aula que, por ejemplo, ganan \$243.000, ahí tenemos dos liquidaciones, \$293.000, hay hasta un contrato que dice \$276.000, hay otro contrato por \$276.000, y, bueno, como verán, estimados colegas, aquí hubo un alza de sueldo en algunos funcionarios del DAEM, hubo una propuesta para subir a algunos funcionarios del DAEM, ayer el abogado me dice “..sí, hay que ver el tema profesional..” y estoy de acuerdo que hay profesionales que tienen que ganar mucho más pero saben qué, me habría gustado que también existiera la misma propuesta para los Asistentes de la Educación en el mes de Febrero; todos sabemos que al 30 de Junio se corta toda posibilidad de efectuar una nivelación de los sueldos y que pueda ser considerado en el nuevo Servicio Local de Educación Chinchorro y lamentablemente, a 21 días del cierre del proceso, recién ayer se comunica formalmente que van habrá modificaciones de sueldo a 300 Asistentes de la Educación del PIE, a 123 Asistentes de la Educación de la SEP y a 355 de subvención normal, esto es a 21 días de lo que es el cierre del proceso.

Ayer los gremios dieron a conocer que esto, lo que se está proponiendo, se está cortando por lo más rápido y no por lo más sano, es decir, hay funcionarios que llevan dos o tres años y van a tener el mismo reajuste de los que llevan cinco, siete u ocho años y algunos hasta 20 años, entonces, Alcalde, en lo personal tengo que decir que esto me preocupa bastante, creo que es una injusticia, porque si queríamos mejorar la educación, éste era uno de los procesos, se armaron varias mesas de trabajo y, sin lugar a dudas, la respuesta más grande que tuvimos siempre, y que varios escuchamos en la última reunión, fue “..no hay plata..”.

Qué temas pendientes quedan, los bonos pendientes de los Asistentes de la Educación que dicen que no se los han cancelado y ayer lo mencionaron. Situación y condición laboral de los funcionarios de la Oficina Central del DAEM en el proceso de desmunicipalización. Análisis de situación docente frente al proceso de desmunicipalización, entre otros.

Por último la respuesta histórica de que no existe dinero, yo quiero que se me informe, Sr. Alcalde, respecto a que a la Escuela Reino de Bélgica le llega un aporte por gratuidad por M\$1.089 y fracción y también a la Escuela República de Israel le llega un bono por gratuidad de M\$15.800 y fracción; este aporte por

gratuidad es de libre disposición del Sostenedor; si hago una simple suma entre estos dos colegios, podemos llegar a M\$16.000 y ponemos la media y digo M\$5.000 por colegio, $5 \times 4 = 20$, o sea, estamos hablando de M\$200.000 mensuales, por lo tanto, solicito, Sr. Secretario, se me informe en qué se está gastando los dineros que son aportes por gratuidad porque entenderán que, si son M\$200.000 mensuales, castigo a M\$150.000 mensuales, al año estamos hablando de 1.800 millones.

Alcalde, creo que ha sido injusto el trato que se le ha dado a los Asistentes de la Educación o, mejor dicho, lo único que le pido a usted Alcalde y a su equipo que, por favor, en estos 21 días que quedan se les cumpla a los Asistentes de la Educación y se saque corriendo toda la documentación para que ellos el 31 de Diciembre o el 1° de Enero, como se quiera decir, se vayan al Servicio Local de Educación, al menos, con alguna mejora. Quizás creer en la buena voluntad a esta altura del partido, Alcalde, no sé, me da que pensar pero, insisto, me hubiera gustado ver que el mismo análisis que se hizo para las oficinas centrales se hubiera hecho también con los Asistentes de la Educación, es decir, a lo mejor hoy día estaríamos frente a un reajuste, frente a una nivelación, por años de servicios, por metas de propuestas y entre otros muchos detalles.

Alcalde, yo le voy hacer llegar la documentación, que la tengo acá; he mostrado alguna documentación, pero le voy hacer llegar más documentación; creo que hay alguna que no debo mostrar acá pero que sí tiene que ser de su conocimiento y, Alcalde, tal como usted lo dijo en esa reunión que tuvimos con doña Miriam y don Carlos y donde una dirigente del gremio hizo una acusación y dijo “..sí hay aumento de sueldo..” y yo le dije “..sí, pero eso lo tiene que hacer con antecedentes..”, lo cual usted respaldó y respaldamos todos y efectivamente, Alcalde, hubo aumento de sueldo y hubieron nuevas contrataciones; demás está decirle cuántos funcionarios había en Junio del año pasado y cuántos hay ahora.

Alcalde, solamente eso, y espero que los Asistentes de la Educación tengan esta nivelación lo más pronto posible y se cumplan los tiempos por el espacio que queda, que son 21 días..”.

Sr. ALCALDE...*a ver, solamente un par de cosas, en realidad yo sí participé ese día en la comisión y sí se confirmó que hubo contrataciones, se dio la explicación, estaban las personas y los Concejales presentes donde no se dijo que no se habían hecho*

contrataciones y ayer sí ya hubo una respuesta de parte de la Dirección del DAEM sobre la nivelación de sueldos para los Asistentes de la Educación; nosotros vamos a seguir en los espacios de conversación que corresponden, en los espacios que corresponden con los Asistentes.

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL

A) TEMA: AUTOMÓVIL MUNICIPAL QUE USAN CONCEJALES

Como primer tema la Concejala Miriam Arenas se refiere al mal estado en que se encuentra el automóvil municipal que está destinado a trasladar a Concejales y Concejales para desarrollar sus diferentes actividades, situación que fue informada en la sesión N°30/2018, se solicitó la compra urgente de dos nuevos vehículos pero que a la fecha no se soluciona el problema, por lo que ahora reitera este tema para que se agilice el proceso de compra, haciendo notar que la Mahindra de la Oficina igual está en mal estado, por la que la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal no cuenta con vehículo para el reparto de documentación y hacer otros trámites. (En este tema la Concejala lee carta enviada al Sr. Alcalde).

B) TEMA: CREACIÓN NUEVA COMUNA “PUERTA NORTE”

Continuando la Concejala Arenas se refiere a la necesidad de reposicionar la demanda ciudadana sobre creación de una nueva comuna Puerta Norte y a este respecto procede a dar lectura a documento relacionado y solicita al Sr. Alcalde que la próxima semana o en el próximo Concejo se ponga este tema en la mesa para discusión y se saque un pronunciamiento sobre el particular.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) TEMA: CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA

En primer término del Concejal Juan Carlos Chinga manifiesta que del 29 al 31 de Julio y el 1° de Septiembre se realizará en Arica el Séptimo Campeonato de Confraternidad Internacional de

Gimnasia Artística donde participarán más de 300 exponentes provenientes de distintos puntos del país y también de Perú y Brasil y concede la palabra a los organizadores del evento quienes explican la trayectoria que han tenido para poder efectuar esta actividad deportiva, haciendo ver que en el 10 de Enero presentaron a la Municipalidad una petición para ocupar el Epicentro I, tal como lo habían hecho en años anteriores, y recibieron una respuesta formal que sí podían ocuparlo, por lo cual cursaron las invitaciones correspondientes pero después, el 12 de Abril, recibieron otra carta donde se les dice que no pueden ocupar el Epicentro porque está en mantenimiento, entonces, como ya tienen todas la invitaciones cursadas, la compra de los pasajes listos, necesitan que el Municipio les solucione el problema, respetando la respuesta positiva que se les dio en el mes de Enero para poder cumplir con esta actividad deportiva.

B) TEMA: SR. ANDRÉS PAVICIC

Por otro lado el Concejal Chinga concede la palabra al empresario Sr. Andrés Pavicic Focacci, quien explica la situación que está viviendo por regularización de concesión marítima en Arenillas Negras, (da detalles).

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ

A) TEMA: REGULAR CALLES RENATO ROCCA CON AVDA. ARGENTINA

Iniciando sus puntos el Concejal Paul Carvajal indica que hace dos años que ha solicitado se regule las calles Renato Rocca con Avda. Argentina dado que ahí han ocurridos graves accidentes como el de Isaías Fuentes, entonces, como hasta la fecha no ha habido ninguna modificación y como esa intersección sigue siendo un peligro para los vecinos del sector, por lo tanto, reitera este problema y solicita que la Dirección de Tránsito le informe en qué estado está el proyecto que le dijeron que habían presentado.

B) TEMA: SEÑALÉTICAS

Además el Concejal Carvajal reitera la petición que hizo de señalar las calles Las Acacias con Loa y Las Acacias con Joaquín Aracena, dado que en esos sectores transita mucha

gente, principalmente porque cruzan alumnos del Liceo B-4 y de la Escuela D-17, por lo que solicita que dichas calles se demarquen con un disco “Ceda el Paso”.

C) TEMA: CONDUCTORES DEL DAEM

Continuando el Concejal Paul Carvajal solicita que la Directora del DAEM le entregue un informe sobre el caso de los conductores del DAEM, que es un tema que presentó hace como un mes y como estos funcionarios hicieron varias peticiones, solicita se le informe en qué va esa situación y las posibles soluciones.

D) TEMA: ASISTENTES PEDAGÓGICAS

Seguidamente el Concejal Carvajal concede la palabra a una representante de las Asistentes Pedagógicas del Programa de Integración Escolar y de las Monitoras de Aulas de la SEP, quien explica detalladamente los problemas que tienen en el DAEM, principalmente con los contratos que tienen de 40 horas a la semana, con bonos que no se les paga, lo cual es una desigualdad salarial.

E) TEMA: REITERA CASO DE SRA. CINTIA CASTRO

Para finalizar el Concejal Paul Carvajal manifiesta que el 15 de Enero, el 5 de Febrero y el 5 de Marzo solicitó un informe respecto a cuáles fueron los criterios para desvincular a la profesora Sra. Cintia Castro, de lo cual no ha tenido respuesta. Asimismo indica que también pidió un informe sobre la desvinculación de profesoras de la Escuela D-21, cuáles fueron los motivos de estos despidos y tampoco ha tenido respuesta a su requerimiento. Como hasta el día de hoy 4 de Junio no ha recibido la información solicitada, reitera una vez más que se le haga llegar estos informes que ya pidió hace mucho tiempo.

Sr. LUIS MALLA VALENZUELA

A) TEMA: JUNTA VECINOS N°39 “CONCORDIA”

Comenzando los temas el Concejal Luis Malla manifiesta que en la sala se encuentra presente el dirigente de la Junta de Vecinos

Nº39 “Concordia”, haciendo ver que ellos están a la espera de tener una multicancha y con la esperanza de contar con la construcción de una sede social, por lo que el Lunes 10 de Junio, a las 16:30 hrs. se reunirán en la Junta Vecinal para ver el estado en que se encuentra la multicancha y lo de la sede social.

B) TEMA: CAMPAÑA ABRIGO Y ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Continuando el Concejal Malla señala que, como ya está haciendo mucho frío, sería bueno iniciar una campaña, como lo hicieron el año pasado con el “Punto Abrigo”, dentro de la Municipalidad y así ir en apoyo de la gente que está en situación de calle, por lo que solicita que en distintos sectores del Municipio, como el Consistorial, DIDECO y otros edificio municipales, se instalen percheros donde se pueda colocar ropa de abrigo para ser donada a las personas que lo necesitan, como también cajas para poner las frazadas que se donen. Además solicita al Sr. Alcalde ver la posibilidad de destinar un albergue para las personas que están en situación de calle.

C) TEMA: MODELO IRLANDÉS ANTIDROGAS

Por otro lado el Concejal Luis Malla se refiere a la difusión del Modelo Irlandés Antidrogas.

D) TEMA: COMODATO BAÑOS MORRO DE ARICA

Enseguida el Concejal Malla solicita se le informe por escrito respecto a quién tiene a cargo los baños que están ubicados en la cima del Morro de Arica, si están a cargo de la Municipalidad o si están entregados en comodato a alguna institución. Como también pide se le informe si se está cumpliendo con el Punto Nº1 de la Sesión Ordinaria Nº09 del año 2016 donde se indica que la Municipalidad tiene que donar, indefinidamente, cuatro banderas al año para ser instaladas en el Morro de Arica.

E) TEMA: PREMIO NACIONAL

El Concejal Luis Malla hace presente que la Universidad de Tarapacá en conjunto con el Instituto de Alta Investigación están nominando al Dr. Bernardo Arriaza para el Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales por su trayectoria y

contribución en el tema de la Cultura Chinchorro, por lo que solicita que la Municipalidad de Arica emita una carta de apoyo para así se pueda concretar la nominación del Dr. Arriaza.

F) TEMA: PROYECTO COMUNA PUERTA NORTE

Finalmente el Concejal Malla da su opinión frente al tema relacionado con el futuro proyecto comuna Puerta Norte.

Se levanta la sesión a las 13:45 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae/mccv